

**MUY IMPORTANTE  
PARA ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES LEGALES  
DE TODOS LOS NIVELES**

### ***Comunicado sobre la negociación con SOEME***

Se remite para conocimiento de todas las instituciones educativas para las que rige el acuerdo con SOEME, la comunicación conjunta dada el día 7 de junio de 2018 ante la negociación paritaria.

Se recuerda que la totalidad de establecimientos de gestión eclesial están representados ante las autoridades por el CEC a nivel provincial y CONSUDEC a nivel nacional, estableciéndose dicha representación acorde con los idearios de su creación.

Si algún establecimiento, por diversos motivos, se afilia a otra asociación, que en algún caso actúa de manera unilateral invocando representaciones que no corresponden, el Sindicato podría obligarlos a aplicar el acuerdo.

Los establecimientos deben prestar atención a las entidades a las que algunos se asocian y las obligaciones que esto puede conllevar.

Secretaría General CEC

*Luego de los acontecimientos que derivaron en la intervención del Sindicato de Obreros y Empleados de la Minoridad y la Educación (SOEME), representantes de las asociaciones abajo firmantes respondieron a la convocatoria efectuada por las autoridades en funciones de ese Sindicato, a fin de retomar la negociación salarial para el corriente año. Ante el planteo de la intervención de renovar el Fondo Solidario cuyos aportes obligatorios caducaron al 28 de febrero del corriente, las asociaciones sostuvimos la inconveniencia de su renovación hasta tanto el sindicato regularizara su funcionamiento a la luz de los hechos que son de público conocimiento y que son objeto de investigación judicial. Antes de que dichas negociaciones culminaran y estando pendiente una audiencia en el Ministerio de Trabajo de la Nación para intentar una conciliación de los intereses de las partes, la intervención del sindicato nos sorprendió con la firma de una Acuerdo de recomposición salarial y de renovación del Fondo Solidario con una asociación que no posee representación legítima del sector y comprende a un muy escaso número de instituciones.*

*Repudiamos las mezquinas actitudes de algunos auto-proclamados representantes de las instituciones de la enseñanza privada que sistemáticamente atentan contra los esfuerzos de articulación de políticas del sector, aún en contra de los intereses de aquellos a quienes dicen representar. También observamos con preocupación el comportamiento de la intervención de SOEME, que pareciera priorizar la persecución de objetivos recaudatorios por encima de la generación de acuerdos tendientes a recuperar la confianza de sus trabajadores representados y de los verdaderos empleadores con quienes debe efectivamente negociar.*

*A fin de evitar confusión en las instituciones cuyo personal no docente está alcanzado por el Convenio Colectivo 318/99, destacamos que los Acuerdos suscriptos entre la intervención del SOEME con asociaciones intermedias que no sean aquellas reconocidas como partes signatarias de dicho Convenio, obligan exclusivamente a los empleadores que conformen esas asociaciones. Exhortamos a todas las escuelas del país a ser extremadamente cuidadosos acerca del alcance de dichos acuerdos.*

*Mientras tanto, CONSUDEC, CAIEP y ADEEPRa en su carácter de únicos representantes paritarios del Convenio Colectivo, y en total articulación con la COORDIEP, legitimadas por la indiscutible representación mayoritaria del sector que detentan, sostendrán las conversaciones con las autoridades del sindicato.*

*Buenos Aires, 7 de junio de 2018.*

**CONSUDEC**

**COORDIEP**

**CAIEP**

**ADEEPRa**